



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00101755- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Convenio Específico de Colaboración entre la empresa CONSULTORÍA INFORMÁTICA CUNIX LIMITADA y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Convenio es la Colaboración Técnica para la realización de las siguientes actividades educativas y proyectos de asesoramiento e investigación como: cursos, capacitaciones, entrenamientos, conferencias, investigaciones, desarrollos, pasantías, asesoramientos, patentes, marketing, ferias expositoras nacionales;

Que el Protocolo I de Trabajo, que se presenta como Anexo I del mencionado Convenio, tiene como objeto autorizar el Proyecto Integrador de “Implementación y Desarrollo de Solución e-Learning para Plataformas de Alta Demanda”;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la empresa CONSULTORÍA INFORMÁTICA CUNIX LIMITADA y el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

AB/